Pácora, 13 de Febrero de 2025

Doctor
JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ
Alcalde Municipal de Pácora

VICTOR HUGO BERNAL ESCUDERO
Secretario de Infraestructura
Supervisor

ASUNTO: Solicitud de adición # 1 y prorroga # 2

Respetado señor Alcalde:

En mi calidad de gerente de **Aguas Manantiales de Pácora S.A. E.S.P.**, empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio, me permito presentar ante su despacho la Solicitud de prorroga #1 del convenio MP-CVI-003-2025 **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA"**.

1. Que la empresa Aguas manantiales de Pacora S.A.E.S.P suscribió el convenio interadministrativo MP-CVI-003-2025 el día veintiséis (26) de agosto de 2025 con el municipio de Pácora.

2. Que dicho convenio interadministrativo inicio el día veintisiete (27) de agosto de 2025.

3. Que la empresa Aguas manantiales de Pacora S.A.E.S.P suscribió contrato de obra con la firma GRUPO CIVILEC S.A.S el día 23 de octubre de 2025 cuyo objeto es **"REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA"**, en el marco de la estrategia de mejoramiento de condiciones habitacionales y ambientales para la población rural del municipio.

4. Que la empresa Aguas manantiales de Pacora S.A.E.S.P suscribió contrato de interventoría con la firma JORGE HERNÁN LÓPEZ GALLEGO el día 23 de octubre de 2025 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO SON REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO**

Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA”, en el marco de la estrategia de mejoramiento de condiciones habitacionales y ambientales para la población rural del municipio.

5. Que la empresa Aguas manantiales de Pacora S.A.E.S.P suscribió contrato de obra con la firma SANTIAGO GONZÁLEZ PÉREZ el día 23 de octubre de 2025 cuyo objeto es **“APOYO A LA SUPERVISION PARA EL CONTRATO DE OBRA Y LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO SON REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA”**, en el marco de la estrategia de mejoramiento de condiciones habitacionales y ambientales para la población rural del municipio.

6. Que se suscribió acta de inicio el día 23 de octubre de 2025 en cada uno de los contratos anteriores.

7. Que el plazo de ejecución inicialmente pactado para el convenio es desde el acta de inicio, con fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2025.

8. Que el plazo de ejecución según el modificatorio #1 prorrogo el convenio por dos (02) meses, con una fecha de terminación prevista para el 28 de febrero de 2026.

9. Que se hizo un comité de obra realizado el día 03 de febrero del 2026 el cual se envía como anexo, se trataron temas cruciales descritos en la siguiente forma:

   Objeto de la reunión

   El Comité de Obra se reunió para verificar el avance físico del proyecto de optimización del alcantarillado en el municipio de Pácora, evaluar condiciones técnicas surgidas durante la ejecución y analizar la necesidad de realizar una adición de tiempo y presupuestal al contrato, debido a situaciones no previstas en la etapa precontractual.

   Estado de avance de las obras

   a) San Bartolomé y Castilla: avance cercano al **70%**.
   b) Parque Principal de Pácora: avance cercano al **100%**.
   c) Calle 2: avance superior al **70%**.

   Hallazgos técnicos críticos en San Bartolomé

a) **Tramo N.° 2**: deterioro severo de la tubería existente (69 m), con pérdida de capacidad estructural, socavación inferior, vacíos bajo el pavimento y alto riesgo de colapso y afectación vial.
b) **Tramo N.° 1**: deterioro avanzado de la conducción (37 m), socavación, infiltraciones, ausencia de un sistema adecuado de manejo de aguas lluvias y riesgo de fallas estructurales en la vía intervenida.
c) En ambos tramos se identifican problemas graves de **manejo de aguas lluvias**, infiltraciones y procesos activos de degradación que comprometen la estabilidad de las obras actuales y futuras.

Riesgos identificados

El Comité concluye que las condiciones detectadas representan un riesgo técnico latente para la infraestructura, la durabilidad de las obras ejecutadas, la seguridad vial y la población del sector, pudiendo afectar incluso tramos ya intervenidos si no se adoptan medidas correctivas integrales.

Decisiones del Comité

1. Se determina la necesidad de analizar una adición contractual, debidamente sustentada técnica, financiera y administrativamente.
2. Se ordena al contratista elaborar un balance general del presupuesto, incluyendo mayores y menores cantidades de obra, ítems adicionales, ajustes necesarios, análisis de precios unitarios (APU) y soportes técnicos.

Condiciones para la posible adición

1) La adición no podrá superar el **50% del valor inicial del contrato**.
2) Deberá cumplir estrictamente la normatividad de contratación estatal, los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, y no alterar la esencia del objeto contractual.
3) El contratista se compromete a presentar el balance técnico-financiero requerido, que permita evaluar el impacto presupuestal, las posibles compensaciones, la priorización de actividades críticas y la viabilidad de la adición, para su revisión por la interventoría, supervisión y la entidad territorial.

10. Que el día 06 de febrero se envió un oficio de Aguas de Manantiales con asunto la “Solicitud de inclusión de actividades por situaciones de riesgo en el sistema de alcantarillado” el cual hace parte de la presente solicitud.

11. Que el día 13 de febrero se envió un oficio por parte del contratista con asunto la “SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y TEMPORAL AL CONTRATO AMP-026-2025” el cual hace parte de la presente solicitud donde se trataron los siguientes temas:

Objeto del oficio

El contratista solicita una adición presupuestal y una adición temporal al Contrato de Obra AMP-026-2025, con el fin de ejecutar actividades adicionales necesarias para mitigar riesgos identificados en el sistema de alcantarillado durante la ejecución del proyecto.

Antecedentes contractuales

a) Contrato suscrito el 17 de octubre de 2025 e iniciado el 23 de octubre de 2025.
b) Valor inicial del contrato: $643.160.759,8 M/CTE.
c) Fecha inicial de terminación: 31 de diciembre de 2025.
d) Se otorgó una prórroga N.° 1 por eventos climáticos, fijando la nueva fecha de terminación en 14 de febrero de 2026.

Hallazgos técnicos y justificación de la adición

En los comités de obra N.° 2, 4 y especialmente el N.° 5 (3 de febrero de 2026), se identificaron riesgos latentes asociados al deterioro del alcantarillado y al deficiente manejo de aguas lluvias.

Dichas condiciones afectan directamente la estabilidad de las obras, en particular en los tramos N.° 1 y N.° 2 del frente San Bartolomé, y representan un riesgo para la población.

Balance presupuestal

El contratista elaboró un balance de mayores y menores cantidades de obra, incorporando nuevas actividades necesarias.

Se justifica un incremento del valor contractual hasta $963.672.798 M/CTE, correspondiente a una adición de $320.512.038,2, equivalente a un porcentaje inferior al 50% del valor inicial, conforme a la normativa vigente.

Avance del proyecto

Avance superior al **70%** en San Bartolomé y Calle 2.

Avance cercano al **100%** en los frentes del Parque Principal y Castilla.

Solicitud concreta

a) Adición en tiempo: 2 meses, ampliando la fecha de terminación hasta el 14 de abril de 2026.
b) Adición presupuestal: $320.512.038.

Ajuste formal del valor total del contrato y ejecución de las actividades adicionales aprobadas técnica y financieramente por la interventoría y la supervisión.

Soportes

El oficio se acompaña del balance de mayores y menores cantidades, análisis de precios unitarios y cotizaciones, debidamente revisados en comités técnicos.

12. Que el día 13 de febrero se envió un oficio por parte de la interventoría con asunto la “SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y TEMPORAL AL CONTRATO AMP-026-2025” el cual hace parte de la presente solicitud donde se avala la solicitud de adición y temporal del contrato.

Con base en las consideraciones fácticas y jurídicas previamente expuestas, y en atención a lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales, incluida la ampliación del plazo de ejecución cuando resulte necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, así como lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (garantía del cumplimiento del objeto contractual y de la correcta inversión de los recursos públicos) y en concordancia con el principio de planeación y responsabilidad consagrado en la misma norma, se solicita formalmente la prórroga del término de ejecución del convenio por Tres (03) meses, esto es, hasta el veintiocho (28) de abril de 2026.

Dicha ampliación del plazo se requiere con el fin de garantizar la adecuada y completa ejecución del proyecto, permitiendo desarrollar a cabalidad las actividades técnicas, administrativas y financieras pendientes, así como adelantar la liquidación de los contratos derivados del convenio y, posteriormente, la liquidación del mismo convenio, en los términos establecidos en los respectivos clausulados. Lo anterior se formula también en armonía con lo señalado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la necesidad de asegurar la correcta ejecución, terminación y liquidación de los contratos estatales, procurando la protección del interés general, la eficacia del gasto público y la debida formalización de las actuaciones contractuales.

En consecuencia, se solicita conceder la prórroga hasta la fecha indicada, dejando expresa constancia de que la ampliación del plazo no implica variación del objeto del convenio y se enmarca en las facultades legales y contractuales conferidas a las partes para garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones adquiridas.

Adicionalmente se solicita en base a lo expuesto anteriormente una adición presupuestal por el valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS ($317.929.063,8) ya que la empresa posee el recurso restante de la Invitación Privada, es de aclarar que los recursos serán netamente destinados a las actividades de obra, la empresa, aportara los recursos necesarios para el Apoyo a la supervisión y la interventoría.

Atentamente,

CRISTIAN DAVID ZULUAGA RAMÍREZ
Gerente
Aguas Manantiales de Pácora S.A. E.S.P.

Anexo 1: Acta de reunión N°5
Anexo 2: Solicitud de inclusión de actividades
Anexo 2: Oficio N°13 - Solicitud adición presupuestal y temporal
Anexo 3: OFICIO No 007 - Solicitud APROBACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL – CONTRATO AMP-026
Anexo 4: Modificatorio N°1 Alc
Anexo 5: CRONOGRAMA AJUSTADO PRORROGAS - FEBRERO 2026